



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 AGO 2016	
Recibido.....	1250.....Hs.
Exp. N°.....	31603.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su repudio al fallo emitido el pasado 19 de abril por parte de la Sala III de la Cámara Penal de la Provincia de Tucumán quien condenó injustamente por ser mujer y humilde a ocho años de prisión a Belén y solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán se proceda a la nulidad del proceso y a la inmediata liberación de Belén.

  
RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI  
FUNDAMENTOS

  
Silvia Augsburguer  
Diputada Provincial

"¿Por qué estás presa?" "Por ser mujer y humilde, por no tener plata para pagar una clínica privada, por no haber abierto la boca y no responderle a la doctora, porque no me asesoraron ni me escucharon, y por haber tenido un aborto espontáneo". Estas son las breves dclaraciones que hizo Belén a medios desde la cárcel en la Provincia de Tucumán.

Belén es una joven tucumana de 27 años que llegó a la Guardia del Hospital de Clínicas Avellaneda de San Miguel de Tucumán en la madrugada del 21 de marzo de 2014 . Lo hizo buscando asistencia por fuertes dolores abdominales, allí le administraron un calmante por vía oral y la derivan al Servicio de Ginecología a causa del abundante sangrado.

Belén relató que desde el momento mismo de su derivación comenzaron los maltratos, las sospechas y las llamadas a la Guardia policial, con fuertes acusaciones sobre qué se había hecho. Mas adelante Belén también cuenta que una vez en Servicio de Ginecología del Hospital Avellaneda fue atendida por una enfermera que la interrogó insistentemente, acusándola de haberse provocado la hemorragia que sufría. La joven también relata que estando allí, un médico la informa en un primer momento que estaba teniendo un aborto espontáneo de un feto de aproximadamente 20 semanas. Belén le cuenta que desconocía estar embarazada, afirmación que repitió en todas y cada una de sus declaraciones.

Cabe señalar, que toda mujer que llega con un aborto en curso o que lo tiene, sea provocado o espontáneo, está protegida por la confidencialidad de la relación profesional de la salud-paciente. Belén no pudo ejercer ese derecho, como expresaron desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, "los médicos la interrogaron como si fueran jueces, las enfermeras le acercaron el feto en una caja y personal de policía la insultó y degradó revisando sus partes íntimas". Belén estuvo detenida dos años sin condena firme hasta el 19 de abril pasado, cuando los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal tucumana, Dante Ibáñez, Néstor Macoritto y Fabián Fradejas, le dieron una pena de ocho años.

"El tribunal a quo incurre en un notorio déficit motivacional al justificar el mantenimiento de la prisión preventiva (de Belén) bajo el argumento de que no fue



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

dispuesta esta medida por dicho tribunal (sino que fue ordenada anteriormente por el Juzgado de Instrucción) y sostiene su prolongación el tiempo en el dictado de una sentencia condenatoria -no firme-, lo cual no resulta compatible con los estándares mínimos de derechos humanos para las medidas privativas de la libertad y contrario al principio de inocencia", sostuvo el ministro fiscal.

Creemos que el fallo de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán es una gravísima muestra de cómo los poderes más reaccionarios accionan sobre los cuerpos y las vidas de miles de mujeres jóvenes privándolas del ejercicio de derechos humanos más elementales como son la salud y la justicia. Por ello nos hacemos eco del reclamo que vienen realizando una gran cantidad de organizaciones de derechos humanos y exigimos la nulidad del proceso y la inmediata excarcelación de Belén.

Por lo antes expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial



Silvia Augsburguer  
Diputada Provincial